



**CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS .S.A** tiene por objeto principal el de realizar y articular por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros dentro del Estado Plurinacional de Bolivia y/o en cualquier otro país o territorio extranjero, la promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades y servicios relacionados directa o indirectamente con la salud y/o asistencia médica: preventiva, curativa, emergencias, intervenciones quirúrgicas y/o cirugías, investigación y desarrollo, formación y capacitación. Desarrollar redes médicas locales e internacionales con el objetivo de brindar un servicio interconectado e integral de salud a todos los usuarios y/o clientes de la Sociedad, así como realizar toda clase de convenios nacionales e internacionales con universidades, hospitales, clínicas y/o centros de investigación públicos o privados para el desarrollo profesional y técnico, que darán soporte al desarrollo de la Sociedad. Comercialización, importación y/o adquisición, exportación, distribución y representación de productos, artículos y materiales médicos, insumos y/o medicamentos. La Sociedad podrá construir, instalar, operar, gestionar, administrar y explotar centros sanitarios privados y prestar toda clase de servicios médicos o de salud; así como llevar a cabo la importación y/o adquisición, comercialización y venta de todo tipo de productos médicos, para la salud y productos relacionados con las actividades anteriores. Efectuar actividades de inversiones de toda clase para el cumplimiento y ejecución de las

actividades y servicios antes señalados; llevar a cabo la financiación de proyectos de toda clase que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de los negocios y actividades de la Sociedad; formar parte de otras sociedades comerciales, civiles y demás personas jurídicas permitidas por la Ley aplicable que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la Sociedad o que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de sus negocios y actividades; llevar a cabo actividades de capacitación y formación en el área de servicios de salud y demás áreas conexas; llevar a cabo actividades de servicios de salud para importar y exportar tecnologías de prestaciones médicas en general en zonas francas; realizar toda clase de actos y gestiones de servicios médicos y de salud, así como llevar a cabo todos los actos y gestiones, contratos y negocios vinculados o relacionados, directa o indirectamente con dichas actividades. La Sociedad podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios, inversiones o transacciones permitidas por ley.

Número de registro como emisor en el Registro del Mercado de Valores de ASFI: ASFI/DSVSC-EM-CTM-004/2018 otorgado mediante Resolución ASFI N° 848/2018 de fecha 07 de junio de 2018  
Resolución que aprueba y autoriza el Programa de Emisiones de Bonos: ASFI / 595 / 2020 de fecha 29 de octubre de 2020 / No. de Registro del Programa en el RMV de ASFI: ASFI/DSVSC-PEB-CTM-016/2020

## PROSPECTO MARCO PARA UN PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS

“El Prospecto Marco debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Complementario correspondiente a los Valores que serán ofrecidos, para acceder a la información necesaria que permita entender todas las implicancias relativas a las emisiones que serán efectuadas”

**Denominación del Programa de Emisiones de Bonos:**

### “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”

**Monto Autorizado del Programa de Emisiones:**

**USD 67.100.000.-**

(Sesenta y siete millones cien mil 00/100 Dólares Estadounidenses)

**Características generales del Programa de Emisiones de Bonos:**

TIPO DE BONOS A EMITIRSE	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.
DENOMINACIÓN DE CADA EMISIÓN	Cada Emisión dentro del Programa de Emisiones se identificará como Bonos Clínica de las Américas I – Emisión, seguido del numeral de la Emisión correspondiente.
MONEDA EN QUE SE EXPRESARAN LAS EMISIONES	Dólares Estadounidenses (USD) o bolivianos (Bs).
PLAZO DEL PROGRAMA DE EMISIONES	Un mil ochenta (1.080) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de efectuada la notificación de la Resolución de la ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el RMV de ASFI.
MONTO Y PLAZO DE CADA EMISIÓN	Definiciones delegadas para cada Emisión de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3.del presente Prospecto Marco.
FECHA DE EMISION Y FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS EMISIONES	Definiciones delegadas para cada Emisión de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3.del presente Prospecto Marco.
SERIES, VALOR NOMINAL, CANTIDAD DE VALORES DE CADA EMISION, PERIODICIDAD DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y DE PAGO DE LOS INTERESES DE CADA EMISIÓN	Definiciones delegadas para cada Emisión de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3.del presente Prospecto Marco.
TIPO Y TASA DE INTERÉS PARA CADA EMISIÓN QUE CONFORMA EL PROGRAMA DE EMISIONES	Fijo, nominal y anual. La tasa de interés es delegada para cada Emisión de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del presente Prospecto Marco.
PRECIO DE COLOCACIÓN PRIMARIA	Mínimamente a la par del valor nominal
FORMA DE AMORTIZACION DEL CAPITAL Y/O PAGO DE INTERESES	En el día de vencimiento de un determinado cupón, se efectuará la amortización de capital, si corresponde, y/o el pago de intereses contra la verificación de la relación de titularidad emitida por la EDV, el mismo que indicará la titularidad del Valor y la Emisión a la que pertenece. Después del día de vencimiento de un determinado cupón, la amortización de capital y/o el pago de intereses serán efectuados contra la presentación del “CAT” emitido por la EDV.
PLAZO DE COLOCACIÓN PRIMARIA	Hasta ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión respectiva. Este plazo podrá ser prorrogado conforme las normas legales aplicables.
PROCEDIMIENTO DE COLOCACION PRIMARIA Y REGLA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS O TASA DE CIERRE O ADJUDICACIÓN EN COLOCACIÓN PRIMARIA	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. La regla de determinación de Tasa de Cierre será determinada de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3.del presente Prospecto Marco.
FORMA DE PAGO EN COLOCACION PRIMARIA	En efectivo.
FORMA DE REPRESENTACION DE LOS VALORES	Anotaciones en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (“EDV”). La transferencia de los Bonos se formalizará mediante el asiento del valor y de su titular en el Sistema de Anotaciones en Cuenta que mantiene la EDV.
FORMA DE CIRCULACION DE LOS VALORES	A la Orden.
MODALIDAD DE COLOCACIÓN PRIMARIA	Definiciones delegadas para cada Emisión de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3.del presente Prospecto Marco.
PLAZO PARA LA AMORTIZACIÓN O PAGO TOTAL DE LOS BONOS	Definición delegada de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3. del presente Prospecto Marco. Se aclara que el mencionado plazo no será superior, de acuerdo con los documentos constitutivos, al plazo de duración de la Sociedad.
LUGAR DE AMORTIZACION DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES	En las oficinas del Agente Pagador, Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa
BOLSA EN LA QUE SE INSCRIBIRAN LOS BONOS	Bolsa Boliviana de Valores S.A. (“BBV”)
GARANTIAS	Garantía quirografaria de la Sociedad y las garantías establecidas en el numeral 1.6 del presente Prospecto Marco.
MECANISMO DE COBERTURA Y MECANISMOS DE SEGURIDAD ADICIONAL	Los referidos mecanismos se encuentran detallados en el numeral 1.12 del presente Prospecto Marco
CALIFICACION DE RIESGO	Cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa Emisiones contará con la(s) Calificación(es) de Riesgo necesaria(s) conforme al Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, practicada por cualesquiera de las Entidad(es) Calificadora(s) de Riesgo debidamente autorizada(s) e inscrita(s) en el RMV de ASFI.

“Véase la Sección “Factores de Riesgo” comunes a todas las Emisiones dentro del Programa, en la página 50, la cual contiene una exposición de ciertos factores que deberán ser considerados por los potenciales adquirentes de los Valores ofrecidos.”

“LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.”

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisiones de Bonos es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Bolsa Boliviana de Valores S.A., Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa y Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

**Elaboración del Prospecto Marco, Diseño,  
Estructuración y Colocación:**



Octubre de 2020